



## RESOLUCIÓN RECTORAL 50858

11 de diciembre de 2023

Por la cual se declara desierto el proceso de Subasta Pública VA-037-2023, para la venta de dos (2) inmuebles de la Universidad de Antioquia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 9 del Artículo 7, del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, y en la Resolución Rectoral 47743 del 04 de marzo de 2021 (por la cual se reglamenta la venta de inmuebles de la Universidad mediante subasta pública) y,

### CONSIDERANDO QUE

1. El Consejo Superior Universitario autorizó al señor Rector de la Universidad de Antioquia, mediante Resolución Superior 2315 del 30 de abril de 2019, para enajenar a título de venta veintitrés (23) bienes inmuebles de propiedad de la *Alma Mater*.
2. Dentro de los inmuebles autorizados para la venta se encuentran los identificados con las matrículas inmobiliarias 012-5872 y 012-77823, los cuales fueron objeto de ofrecimiento de enajenación a título de venta mediante el proceso de subasta pública.
3. La Vicerrectoría Administrativa en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Rectoral 47743 del 04 de marzo de 2021, por la cual se reglamenta la venta de inmuebles de la Universidad mediante subasta pública, procedió de la siguiente manera:
  - 3.1. El 20 de septiembre de 2023, la División de Infraestructura Física – Vicerrectoría Administrativa, elaboró Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para Contratar, en el cual se concluyó que era viable proceder con la subasta pública de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias 012-5872 y 012-77823 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Girardota, ubicados en el corregimiento el Hatillo, Municipio de Barbosa, Departamento de Antioquia, teniendo en cuenta que estos bienes no se encuentran considerados en ningún proyecto para el cumplimiento de la misión Universitaria y se requiere de presupuesto para su Plan de Acción Institucional.
  - 3.2. Se elaboró el Pliego de Condiciones de la Subasta Pública VA-037-2023, cuyo objeto era la *“Enajenación a título de venta mediante Subasta Pública de dos (02) bienes inmuebles de propiedad de la Universidad de Antioquia, identificados con las matrículas inmobiliarias 012-5872 y 012-77823”*
  - 3.3. El Comité Técnico de Contratación, en la sesión No. 058 del 10 de octubre de 2023, aprobó el inicio del proceso de invitación de la subasta pública y el correspondiente Pliego de Condiciones.



- 3.4. Mediante Resolución Rectoral 50661 del 23 de octubre de 2023, se ordenó la apertura del proceso de Subasta Pública para la venta de los dos (2) bienes inmuebles mencionados.
- 3.5. Desde el 24 de octubre de 2023 se procedió con la publicación y divulgación de la invitación en el portal universitario, de acuerdo con lo definido en la Tabla N°1 (Resumen y Cronograma) del Pliego de Condiciones de la Subasta Pública VA-037-2023.
- 3.6. El 26 de octubre de 2023 se anunció en el Periódico El Colombiano el proceso de Subasta Pública VA-037-2023.
- 3.7. El 1 de noviembre de 2023, en el horario de 9:00 hasta las 12:00 am, (Hora Legal Colombiana), se llevó a cabo la visita a los dos inmuebles, la cual era presencial, pero opcional. A la misma asistió por parte de la Universidad de Antioquia, la funcionaria Alejandra Catalina Portocarrero Lozano, Líder del Proceso de Bienes Inmuebles; Jaime Omar Cardona Usquiano, abogado de la Dirección Jurídica; no se presentaron interesados al reconocimiento de los bienes inmuebles ofrecidos, como consta en el Acta de Visita Subasta Pública VA -037-2023.
- 3.8. La reunión técnica opcional, la cual fue virtual, se llevó a cabo con la asistencia de la funcionaria Alejandra Catalina Portocarrero Lozano, Líder del Proceso de Bienes Inmuebles; Jaime Omar Cardona Usquiano, abogado de la Dirección Jurídica por parte de la Universidad de Antioquia, el 2 de noviembre de 2023, en el horario de 09:00AM a 10:00AM (Hora Legal Colombiana), en siguiente enlace: <https://meet.google.com/gmi-yyud-qup>; en el transcurso de la reunión ninguna persona natural o jurídica interesada se conectó.
- 3.9. La audiencia pública de subasta fue realizada de forma presencial en la calle 70 N° 52-72, en el Auditorio Principal del Edificio de Extensión de la Universidad de Antioquia, ciudad de Medellín, Antioquia, el 30 de noviembre de 2023, iniciándose las 09:00 AM (Hora Legal Colombiana).
- 3.10. A las 9:10 AM (Hora Legal Colombiana), del día de la apertura se firmó el Acta de Apertura de la Subasta Pública VA-037-2023, por quienes participaron en representación de la Universidad, Alejandra Catalina Portocarrero Lozano, Líder del Proceso de Bienes Inmuebles y Deiser Arboleda Rodríguez, de la Dirección Jurídica, en la cual se dejó constancia de que no se presentaron ofertas por los aludidos inmuebles.
4. El numeral 2.10 del artículo 2 de la Resolución Rectoral 47743 del 04 de marzo de 2021 (por la cual se reglamenta la venta de inmuebles de la Universidad mediante subasta pública) estableció que: *“se declarará desierta la subasta cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones: (...) d). Por no presentarse ninguna oferta (...) En tales casos, se emitirá la Resolución Rectoral que declare desierta la subasta”*.



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Conforme con lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Declarar desierto el proceso de subasta pública VA-037-2023, de dos (2) bienes inmuebles de propiedad de la Universidad de Antioquia, que se identifican con las matrículas inmobiliarias 012-5872 y 012-77823 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Girardota, ubicados en el corregimiento El Hatillo, Municipio de Barbosa, Departamento de Antioquia, de acuerdo con las razones antes expuestas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.

**JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES**  
Rector

**OLGA LUCÍA LOPERA QUIROZ**  
Secretaria General

# RR 50858

Informe de auditoría final

2023-12-11

Fecha de creación:	2023-12-11
Por:	Secretaria General (actosadministrativos@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAXNiOqfsP1RLOTU602MV-QDodtPioXpml

## Historial de “RR 50858”

-  Secretaria General (actosadministrativos@udea.edu.co) ha creado el documento.  
2023-12-11 - 16:03:41 GMT- Dirección IP: 200.24.16.164.
-  Esperando la firma de Secretario General Universidad de Antioquia (secretariogeneral@udea.edu.co).  
2023-12-11 - 16:04:11 GMT
-  Secretario General Universidad de Antioquia (secretariogeneral@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2023-12-11 - 16:48:03 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.17.157.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Rector Universidad de Antioquia (rector@udea.edu.co) para su firma.  
2023-12-11 - 16:48:04 GMT
-  Rector Universidad de Antioquia (rector@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2023-12-11 - 18:02:09 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.95.41.75.
-  Documento completado.  
2023-12-11 - 18:02:09 GMT